

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Civil denominada "Centro Tradicionalista Los Baguales de Roque Pérez", un contrato a través del cual se modifica el artículo segundo del "Contrato de Comodato" oportunamente suscripto y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 1.892. El mismo refiere a la ampliación del plazo de vigencia.

Dicho contrato es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ
A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Fernando Martini. Vicepresidente 1º HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1919 con fecha 24/04/2012.-